

REQUISITOS PARA TRANSFERENCIA DE CONCESIÓN EN VIDA

Reglamento de la ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca,
ARTÍCULO 218. Cuando el concesionario solicite a la Secretaría
la transferencia de la concesión, deberá presentar la siguiente
documentación:

- Original y copia de la solicitud personal dirigida al titular de la Secretaría de Movilidad, con atención al titular de la Dirección de Concesiones, *incluyendo número telefónico, correo electrónico del interesado y domicilio para recibir notificaciones.*
- Original y copia de la renovación de la concesión vigente.
- Original y copia del trámite en el cual justifique el concesionario que ha prestado el servicio por más de 10 años.
- Original y copia de la tarjeta de circulación del vehículo con el que presta el Servicio Público.
- C.U.R.P. del beneficiario.
- Original y copia de la constancia de Situación Fiscal del beneficiario no mayor a 3 meses de antigüedad (RFC).
- Original y copia de la Identificación oficial vigente del beneficiario (credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional).
- Original y copia de la licencia de conducir tipo "C" del beneficiario.
- Original y copia del comprobante de domicilio del beneficiario no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Original del acta de nacimiento del beneficiario.
- Original de la constancia de residencia o de origen y vecindad del lugar donde presta el servicio del beneficiario suscrita por el Secretario Municipal.
- Original de la carta de antecedentes no penales del beneficiario emitida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, no menor a 6 meses anteriores a su presentación.
- Realizar la solicitud de beneficiarios por el nuevo titular.